

DECRETO # 250

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Superior Fiscalización II.- La Lev de del reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las públicas municipales. conjunto cuentas Este normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, el día 12 de marzo de 2010, que fue presentada extemporáneamente.
 - b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01-1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$58'722,789.46 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), que se integran por el 60.27% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 33.43% de

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.30% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 90.73%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$63'954,838.21 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.), de los que se destinó 47.40% para Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.14% para Obra Pública, 32.64% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 17.82% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 52.40%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, Déficit por \$5'232,048.75 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$1'339,572.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$231,845.73 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), integrado por las cuentas de Empleados de Base que representan un 0.86%, Empleados Temporales 90.51% y Otros Deudores



8.63%, determinándose un incremento del 77.00% con relación al saldo al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$9'641,321.99 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 99/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$629,115.72 (SEISCIENTOS CIENTO QUINCE VEINTINUEVE MIL **PESOS** 72/100 M.N.), de las cuales 7.31% se realizaron con Recursos Propios y 92.69% con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del municipio de Sain Alto, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 según el Estado de Posición Financiera, fue por el orden de \$952,906.48 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.), mismo que corresponde en su totalidad a obligaciones financieras a corto plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'910,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual al mes de diciembre del 2009 se ejerció un monto de \$955,186.49 (Novecientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos 49/100 M.N.) presentando un subejercicio del 49.99%. Así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio de las 10 obras programadas únicamente 6 fueron terminadas por lo que se observa incumplimiento en la ejecución de este Programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.-

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Municipal III-, Infraestructura Social -Fondo \$12'333,794.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron aplicados en 97.30% y revisado documentalmente el total de lo ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2009 se recibió un monto de \$14,627.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) derivado de Rendimientos del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'472,119.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera 40.00% en Obligaciones Financieras y 60.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones. Al 31 de diciembre los recursos fueron aplicados en un 99.9% y revisados documentalmente en su totalidad. Es conveniente señalar que además los de recursos mencionados, en el año 2009 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$7,944.00 (Siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

RAMO 20.

FONREGION.-Programa Fonregión Del revisaron se de documentalmente recursos por un monto total MILLÓN OUINIENTOS \$1'570,842.00 (UN SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). correspondiente a tres obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP).- Del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$197,268.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a tres obras que constituyeron la muestra, las cuales fueron aprobadas en los rubros de Electrificación, Drenajes y Letrinas.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO				
Administración	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.78 de				
de Efectivo		activo circulante para pagar cada				
		\$1.00 de obligaciones a corto plazo.				
		Con base en lo anterior se concluye				
		que el Municipio cuenta con liquidez.				
	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el				
		Municipio fue por el orden de				
Administración		\$9'031,505.73 que representa el				
de Pasivo		14.12% del gasto total.				
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel				
		positivo de solvencia para cumplir				
		con sus compromisos a largo plazo,				
		ya que el pasivo total representa el				
		8.40% de su activo total.				
Administración	Autonomía	Los Ingresos Propios del Municipio				
de Ingresos	Financiera	representan un 12.25% del total de				
		los recursos recibidos, dependiendo				
		por tanto en un 87.75% de recursos				
		externos; observándose que el				
		Municipio carece de autonomía				
		financiera.				



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO			
	Realización de	El Municipio invirtió en obras de			
	Inversiones,	infraestructura, servicios públicos y			
	Servicios y Beneficio	programas de beneficio social un			
	Social	61.28% de los ingresos por			
		Participaciones y Aportaciones			
		Federales, por lo cual se observa que			
		cuenta con un nivel aceptable de			
Administración		inversión en los rubros ya			
Presupuestaria		mencionados.			
	Índice de Tendencias	El gasto en nómina del ejercicio 2009			
	de Nómina	ascendió a \$19,351,646.36,			
		representando éste un 12.76% de			
		incremento con respecto al ejercicio			
		2008 el cual fue de \$17,161,892.26.			
	Proporción de Gasto	El gasto de operación del ejercicio			
	en nómina sobre	2009 ascendió a \$27,334,452.10,			
	Gasto de Operación	siendo el gasto en nómina de			
		\$19,351,646.36, el cual representó el			
		70.80% del gasto de operación.			
	Resultado	El Municipio cuenta con un grado no			
	Financiero	aceptable de equilibrio financiero en			
		la administración de los recursos.			

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	98.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	5.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	36.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	15.0



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	23.4
DIFUSIÓNÍndice de difusión de obras y acciones a realizar,	100.0
incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR
	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	40.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	47.8
Gasto en Otros Rubros	12.2
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	50.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	96.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están	5.9



	VALOR DEL
CONCEPTO	INDICADOR
	%
terminadas y/o no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	94.1

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios - Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están	0.0
terminadas y/o no operan PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	1000
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos



INDICADOR RELLENO SANITARIO	INTERPRETACIÓN Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Sain Alto, Zacatecas, cumplió en 78.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/525/2011 el día 23 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	1	2	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	12	0	12	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12
			1	Recomendación	1
Solicitud de Aclaración	3	1	1	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	18	2	16		16
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	9	9	Recomendación	9
Subtotal	18	9	9		9
TOTAL	36	11	25		25

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES** y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y



honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL **RESPONSABILIDADES FINCAMIENTO** DE ADMINISTRATIVAS por el orden de \$1'285,803.30 (UN DOSCIENTOS OCHENTA MILLÓN Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.), resultado de número PF-09/41-001 y de la la acción a promover derivada en Solicitud de Aclaración número AF-09/41-006, a los CC. José Ángel Zamora Flores, L.A.E Margarito Ávila Ávila e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se Presidente Municipal, desempeñaron como Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos respecto de:
 - PF-09/41-001.- Con recursos provenientes del Fondo III, el municipio aprobó mediante el Consejo de Desarrollo Municipal 8 obras y 1 acción por \$1,128,320.31 (UN MILLÓN CIENTO TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS 31/100 M.N.), mismas que consideran improcedentes por tratarse de obras y acciones que incumplen lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales se detallan a continuación:



NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO	
0999 40 029	APLANADOS EN SALÓN COMUNITARIO	15 DE SEPTIEMBRE	\$	80,000.00
0999 40 030	TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA	CAZADERO		439,680.00
0999 40 031	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	EL FRESNO		200,000.00
0999 40 033	COLOCACIÓN DE PISO PÓRFIDO EN PATIO INTERIOR Y BANQUETA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAIN ALTO		216,000.00
0999 40 035	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO 2DA. ETAPA	SANTA EDUVIGES		55,000.00
0999 40 061	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	CAÑAS		37,536.00
0999 40 066	REGENERACIÓN DE BOULEVARD	EMILIANO ZAPATA		21,000.00
0999 40 068	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO 2DA. ETAPA	EL CASTRO		48,000.00
0999 40 006 DI	ADQUISICIÓN DE 200 SILLAS PLEGABLES	SAIN ALTO		31,104.31
TOTAL			\$	1,128,320.31

Considerándose como presuntos responsables a los CC. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

AF-09/41-006.-Por realizar autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por el orden de \$157,482.99 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.), mismas que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino de ayudas otorgadas mediante la emisión de cheques, los números 6643, 6685, 6851 y 7030 por el total ya referido, lo que se cita ya que no presentaron lista de beneficiarios firmada reporte fotográfico de los eventos en que otorgaron. No se omite señalar que con relación a las erogaciones mencionadas fue exhibido soporte documental con requisitos fiscales. Lo anterior en infracción de lo establecido en los



artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, fracciones I y XV, 169,184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Considerándose Zacatecas. como presuntos Responsables a los CC. José Ángel Zamora Flores y Margarito Ávila Ávila, L.A.E quienes Presidente desempeñaron como V Tesorero Municipal respectivamente.

- **3.** La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Estado de Zacatecas deberá Superior del iniciar **PROCEDIMIENTO PARA** EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2009-28/2010. cantidad de \$538,725.30 por la (OUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.) a los CC. José Ángel Zamora Flores, Profra. Ma. de Lourdes Rayas Ochoa, Profr. Alberto Guzmán Llamas, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Profra. Hilda Alicia Montañez, Profr. Alfredo Castor López, Profr. Alfonso Mendoza Cortés y Profr. Fidel Villegas Rivera, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorero, Oficial Mayor, Director de Catastro, Encargado del Departamento de Oportunidades y Contralor Municipal de la Administración Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:
 - AF-09/41-004.- Por realizar y autorizar una erogación con cargo al Presupuesto de Egresos sin soporte documental por el orden de \$ 3,292.50 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), correspondiente al cheque número 6520 de fecha 3 de marzo de 2009, a nombre del C. Juan Carlos de la Fuente Magallanes. No se

omite señalar que en el proceso de solventación se exhibió copia fotostática de factura número 8899 de fecha 31 de diciembre de 2008, no obstante que la erogación se realizó en marzo de 2009, aunado a anterior no se comprueba el destino aplicación de los materiales para construcción adquiridos de acuerdo a los conceptos plasmados en la citada factura. Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII y 186 de la ley Orgánica del Municipio. Considerándose a los CC. José Ángel Zamora Flores y L.A.E. Margarito Ávila Ávila, quienes se desempeñaron como Presidente y Municipal respectivamente, Tesorero Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

AF-09/41-007.- Por realizar pagos en exceso a seis comisionados por el maestros orden \$535,332.80 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), lo que se cita derivado de que percibieron sueldos vía descuentos al municipio del Fondo Único de Participaciones y compensación pagada por la Tesorería Municipal por los cargos que desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, mismos que al ser comparados con las percepciones que tienen como Maestros Comisionados y con el sueldo autorizado por Cabildo por el mismo periodo, se determinó que recibieron percepciones superiores a las que les corresponden, como se observa en el siguiente recuadro:



MAESTRO COMISIONADO	CARGO O PUESTO	PERCEPCIÓN VIA NOMINA	PERCEPCIÓN DE MAESTRO SEGÚN DESCUENTO DE PARTICIPACIONE S	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIONE S AUTORIZADA S SEGÚN CABILDO	PERCEPCIÓN PROCEDENT E	IMPORTE OBSERVADO
PROFR. ALFREDO CASTOR LÓPEZ	DIRECTOR DE CATAS	102.817,20	155.151,39	257.968,59	88.567,20	155.151,39	102.817,20
PROFR. ALFONSO MENDOZA CORTÉS	OPORTUNIDADES	96.394,95	111.380,26	207.775,21	83.030,40	111.380,26	96.394,95
PROFR. ALBERTO GUZMÁN LLAMAS	SECRETARIO	128.872,68	473.397,13	602.269,81	109.195,68	473.397,13	128.872,68
PROFRA. MA. DE LOURDES RAYAS	SÍNDICO	128.026,10	0,00	128.026,10	119.996,40	119.996,40	8.029,70
PROFRA. HILDA ALICIA MONTAÑEZ	OFICIAL MAYOR	96.394,95	198.958,24	295.353,19	83.030,40	198.958,24	96.394,95
PROFR. FIDEL VILLEGAS	CONTRALOR	102.823,32	155.425,98	258.249,30	3.690,30	155.425,98	102.823,32
TOTAL		655.329,20	1.094.313,00	1.749.642,20	487.510,38	1.214.309,40	535.332,80

Percepción procedente

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose a los CC. José Ángel Zamora Flores, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Profra. Ma. de Lourdes Rayas Ochoa, Profr. Alberto Guzmán Llamas, Profra. Hilda Alicia Montañez, Profr. Alfredo Castor López, Profr. Alfonso Mendoza Cortés y Profr. Fidel Villegas Rivera, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Tesorero, Síndica, Secretario de Gobierno, Oficial Mayor, Director de Catastro, Encargado del Departamento de Oportunidades y Contralor Municipal de la Administración Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, en calidad de Responsables subsidiario el primero y directos todos los demás.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Sain Alto, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Sain Alto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL **FINCAMIENTO** DE **RESPONSABILIDADES** ADMINISTRATIVAS por el orden de \$1'285,803.30 (UN DOSCIENTOS OCHENTA Y MILLÓN CINCO OCHOCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.), resultado de la acción a promover número PF-09/41-001 y de la derivada en Solicitud de Aclaración número AF-09/41-006, a los CC. José Ángel Zamora Flores, L.A.E Margarito Ávila Ávila e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se como Presidente desempeñaron Municipal, Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social,



respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos respecto de:

• PF-09/41-001.- Con recursos provenientes del Fondo III, el Municipio aprobó mediante el Consejo de Desarrollo Municipal 8 obras y 1 acción por \$1'128,320.31 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MILTRESCIENTOS PESOS 31/100 M.N.), mismas que consideran improcedentes por tratarse de obras y acciones que incumplen lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales se detallan a continuación:

NO. OBRA / ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE OBSERVADO	
0999 40 029	APLANADOS EN SALÓN COMUNITARIO	15 DE SEPTIEMBRE	\$ 80,000.00	
0999 40 030	TECHADO DE CANCHA COMUNITARIA	CAZADERO	439,680.00	
0999 40 031	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	EL FRESNO	200,000.00	
0999 40 033	COLOCACIÓN DE PISO PÓRFIDO EN PATIO INTERIOR Y BANQUETA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAIN ALTO	216,000.00	
0999 40 035	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO 2DA. ETAPA	SANTA EDUVIGES	55,000.00	
0999 40 061	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO	CAÑAS	37,536.00	
0999 40 066	REGENERACIÓN DE BOULEVARD	EMILIANO ZAPATA	21,000.00	
0999 40 068	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO 2DA. ETAPA	EL CASTRO	48,000.00	
0999 40 006 DI	ADQUISICIÓN DE 200 SILLAS PLEGABLES	SAIN ALTO	31,104.31	
	\$ 1,128,320.31			

Considerándose como presuntos responsables a los CC. José Ángel Zamora Flores e Ing. Alberto Mendoza Almanza, quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social.

• AF-09/41-006.- Por realizar y autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por el orden de \$157,482.99 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

PESOS 99/100 M.N.), mismas que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino de ayudas otorgadas mediante la emisión de cheques, los números 6643, 6685, 6851 y 7030 por el total ya referido, lo que se cita ya que no presentaron lista de beneficiarios firmada reporte fotográfico de los eventos en que otorgaron. No se omite señalar que con relación a erogaciones mencionadas fue exhibido soporte documental con requisitos fiscales. anterior en infracción de lo establecido en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, fracciones I y XV, 169,184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose como presuntos Responsables a los CC. José Ángel Zamora Flores y Margarito Ávila Ávila, quienes L.A.E. desempeñaron Presidente V como Municipal respectivamente.

2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar e1 EL **PROCEDIMIENTO** PARA **FINCAMIENTO** DE RESARCITORIA RESPONSABILIDAD derivado de solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-41-2009-28/2010, por la cantidad de \$538,725.30 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.) a los CC. José Ángel Zamora Flores, Profra. Ma. de Lourdes Rayas Ochoa, Profr. Alberto Guzmán Llamas, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Profra. Hilda Alicia Montañez, Profr. Alfredo Castor López, Profr. Alfonso Mendoza Cortés y Profr. Fidel Villegas Rivera, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Síndica, Secretario

de Gobierno, Tesorero, Oficial Mayor, Director de Catastro, Encargado del Departamento de Oportunidades y Contralor Municipal de la Administración Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/41-004.- Por realizar y autorizar una erogación con cargo al Presupuesto de Egresos sin soporte documental por el orden de \$ 3,292.50 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), correspondiente al cheque número 6520 de fecha 3 de marzo de 2009, a nombre del C. Juan Carlos de la Fuente Magallanes. No se omite señalar que en el proceso de solventación se exhibió copia fotostática de factura número 8899 de fecha 31 de diciembre de 2008, no obstante que la erogación se realizó en marzo de 2009, aunado a lo anterior no se comprueba el destino aplicación de los materiales para construcción adquiridos de acuerdo a los conceptos plasmados en la citada factura. Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica del Municipio. Considerándose a los CC. José Ángel Zamora Flores y L.A.E. Margarito Ávila Ávila, quienes se desempeñaron como Presidente y Municipal respectivamente, Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/41-007.- Por realizar pagos en exceso a seis maestros comisionados por el orden de \$535,332.80 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), lo que se cita derivado de que percibieron sueldos vía descuentos al municipio del Fondo Único de Participaciones y compensación pagada por la Tesorería Municipal por los cargos que desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al



31 de diciembre de 2009, mismos que al ser comparados con las percepciones que tienen como Maestros Comisionados y con el sueldo autorizado por Cabildo por el mismo periodo, se determinó que recibieron percepciones superiores a las que les corresponden, como se observa en el siguiente recuadro:

MAESTRO COMISIONADO	CARGO O PUESTO	PERCEPCIÓN VIA NOMINA	PERCEPCIÓN DE MAESTRO SEGÚN DESCUENTO DE PARTICIPACIONE S	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIONE S AUTORIZADA S SEGÚN CABILDO	PERCEPCIÓN PROCEDENT E	IMPORTE OBSERVADO
PROFR. ALFREDO CASTOR LÓPEZ	DIRECTOR DE CATAS	102.817,20	155.151,39	257.968,59	88.567,20	155.151,39	102.817,20
PROFR. ALFONSO MENDOZA CORTÉS	OPORTUNIDADES	96.394,95	111.380,26	207.775,21	83.030,40	111.380,26	96.394,95
PROFR. ALBERTO GUZMÁN LLAMAS	SECRETARIO	128.872,68	473.397,13	602.269,81	109.195,68	473.397,13	128.872,68
PROFRA. MA. DE LOURDES RAYAS	SÍNDICO	128.026,10	0,00	128.026,10	119.996,40	119.996,40	8.029,70
PROFRA. HILDA ALICIA MONTAÑEZ	OFICIAL MAYOR	96.394,95	198.958,24	295.353,19	83.030,40	198.958,24	96.394,95
PROFR. FIDEL VILLEGAS	CONTRALOR	102.823,32	155.425,98	258.249,30	3.690,30	155.425,98	102.823,32
TOTAL		655.329,20	1.094.313,00	1.749.642,20	487.510,38	1.214.309,40	535.332,80

Percepción procedente

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas. Considerándose a los CC. José Ángel Zamora Flores, L.A.E. Margarito Ávila Ávila, Profra. Ma. de Lourdes Rayas Ochoa, Profr. Alberto Guzmán Llamas, Profra. Hilda Alicia Montañez, Profr. Alfredo Castor López, Profr. Alfonso Mendoza Cortés y Profr. Fidel Villegas Rivera, quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente, Tesorero, Síndica, Secretario de Gobierno, Oficial Mayor, Director de Catastro, Encargado del Departamento de Oportunidades y Contralor Municipal Administración de la Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, en calidad de Responsables subsidiario el primero y directos todos los demás.



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO